



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

**M/000078-01** *Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de transporte de viajeros y mercancías, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 13 de marzo de 2012.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de marzo de 2012, ha admitido a trámite la Moción, M/000078, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de transporte de viajeros y mercancías, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 13 de marzo de 2012.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de marzo de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000078 relativa a "Política general en materia de transporte de viajeros y mercancías":

El sector del transporte en Castilla y León representa el 7 % del PIB y el 5 % del empleo.

Contribuye a la creación del 30 % del PIB de la industria y de la agricultura, así como al 70 % del PIB de los servicios.

Sector de vital importancia para la economía regional, sufre de manera muy acentuada la crisis, ya que al estar directamente vinculado a la actividad y competitividad de otros sectores, se ve afectado doblemente al asumir las consecuencias de las dificultades en la industria, agricultura o servicios.



La facturación del sector del transporte ha disminuido mientras su estructura de costes, absolutamente dependiente de las fluctuaciones en los precios del carburante, no ha parado de incrementarse, batiendo récord continuamente, con subidas del 20 % en el último año, 38 % en dos años y 60 % en los tres últimos años.

El sector tiene dificultades, por su sistema de tarificación, en repercutir los incrementos de costes a sus clientes, de manera que su margen empresarial está en mínimos que no resisten ninguna subida más.

El nuevo recargo autonómico del Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, supone la aplicación de 4,8 céntimos a cada litro de carburante, aplicado al transporte de mercancías y viajeros es injusto, discriminatorio, abusivo y penaliza directamente al sector, rompiendo su competitividad y poniendo en riesgo la viabilidad de sus empresas por el incremento de costes en su actividad.

En Castilla y León se aplica el tipo máximo permitido, mientras la media del tipo aplicado por las Comunidades Autónomas es de 2,3 céntimos de euro por litro.

Cinco de las Comunidades Autónomas limítrofes con Castilla y León no aplican este recargo, Cantabria, País Vasco, Navarra, La Rioja y Aragón, mientras otras lo tienen mucho más bajo, por lo que se corren serios riesgos de deslocalización de los consumos en la Comunidad, que tendrán un efecto contrario en la recaudación al previsto con la aplicación de este impuesto en la recaudación.

Las consecuencias económicas de la implantación del nuevo recargo autonómico del Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos son negativas, para el sector del transporte, para la administración regional y para la economía financiera y social de Castilla y León.

Por lo expuesto se presenta la siguiente **MOCIÓN**:

**“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la eliminación del recargo autonómico del Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos”.**

Valladolid, 15 de marzo de 2012.

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda